

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:315094-2017:TEXT:ES:HTML>

**España-Santa Cruz de Tenerife: Servicios de formación
2017/S 152-315094**

Anuncio de licitación

Servicios

Directiva 2014/24/UE

Apartado I: Poder adjudicador

I.1) Nombre y direcciones

Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
P3800001D
Plaza de España, s/n
Santa Cruz de Tenerife
38003
España
Persona de contacto: Jorge González Arrocha
Teléfono: +34 901501901
Correo electrónico: csc@tenerife.es
Fax: +34 922239704
Código NUTS: ES709
Direcciones de internet:
Dirección principal: <http://www.tenerife.es>

I.2) Contratación conjunta

I.3) Comunicación

Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación, en: www.tenerife.es
Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba
Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la siguiente dirección:
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
P380001D
Plaza de España, s/n
Santa Cruz de Tenerife
38003
España
Persona de contacto: Jorge González Arrocha
Teléfono: +34 922239631
Correo electrónico: csc@tenerife.es
Código NUTS: ES709
Direcciones de internet:
Dirección principal: www.tenerife.es

I.4) Tipo de poder adjudicador

Autoridad regional o local

I.5) Principal actividad

Servicios públicos generales

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación:

Gestión de becas de inmersión lingüística durante el curso escolar 2018/2019.

II.1.2) Código CPV principal

80500000

II.1.3) Tipo de contrato

Servicios

II.1.4) Breve descripción:

El contrato tiene por objeto la gestión material de cursos de inmersión lingüística para alumnado de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de la isla de Tenerife, durante un periodo de ciento cinco (105) días, cuyo cómputo comenzará con el desplazamiento al país de destino y finalizará con el regreso a Tenerife. En todo caso, y siempre sin superar dicha duración, el programa no se prolongará más allá del 18.12.2018.

El programa consistirá en la realización, desde su comienzo, del curso escolar 2018/2019, en el nivel que equivalga en el país de destino a 4º ESO. La residencia de las personas participantes en el programa se efectuará en régimen de alojamiento en familia.

Las personas participantes en el programa serán seleccionadas por el Cabildo Insular de Tenerife mediante un concurso de becas convocado al efecto.

Se contemplan cuatro destinos: Irlanda (105 personas), Canadá (255 personas), Francia (25 becas), Alemania (15 personas).

II.1.5) Valor total estimado

Valor IVA excluido: 2 899 125.00 EUR

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes: sí

Pueden presentarse ofertas para todos los lotes

Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador: 4

El poder adjudicador se reserva el derecho de adjudicar contratos que combinen los lotes o grupos de lotes siguientes:

Las empresas y personas interesadas podrán instar su participación en los 4 destinos que forman la contratación, si bien la adjudicación estará limitada a 2 destinos. Cuando la elección lo sea por Irlanda o Canadá, deberá manifestar el número de lotes a que opta, hasta un máximo de 2, en los términos que se indican en la cláusula 16.6.

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

Irlanda 1

Lote nº: 1

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es)

80500000

II.2.3) Lugar de ejecución

Código NUTS: ES709

II.2.4) Descripción del contrato:

Gestión de 35 becas de inmersión lingüística en Irlanda

Corresponderá a la entidad adjudicataria, que asumirá todos los gastos que se generan, la realización de todas las gestiones necesarias para la matriculación en el centro educativo extranjero, el traslado hasta el lugar de alojamiento e incorporación a la familia, la manutención, el seguimiento de la actividad y el regreso a Tenerife. Se incluyen en todo caso la cumplimentación de los trámites que resulten preceptivos con las Administraciones educativas nacional y extranjera y con los organismos competentes para la obtención de asistencia sanitaria pública, en los términos previstos por la legislación vigente.

Para la realización de tales actividades la entidad adjudicataria deberá contar con un/a coordinador/a especialista de tiempo libre (responsable de la actividad), que acompañará personalmente a las personas beneficiarias desde el día de salida (en el punto de encuentro que se determine durante la ejecución del contrato) hasta su incorporación a la familia de acogimiento y centro de estudios. Asimismo, será la persona responsable de informar, organizar y acompañar el regreso a Tenerife.

El alojamiento será de tipo familiar, no pudiendo coincidir más de un hispano parlante en la vivienda (aun participante de otro programa distinto, gestionado o no por la misma entidad adjudicataria). La persona beneficiaria deberá disponer de habitación individual.

Si la vivienda se encontrase a más de veinte minutos de distancia a pie del Centro educativo, la entidad adjudicataria deberá facilitar el transporte hasta el mismo, bien mediante vehículo particular, bien costeando un bono de transporte público.

A. Responsabilidad civil de la persona beneficiaria del programa.

B. Accidentes, muerte, enfermedad y asistencia sanitaria de la persona beneficiaria, con necesaria inclusión del traslado medicalizado preciso hasta Tenerife.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de cada persona becada los libros de texto y, de resultar obligatorio, los uniformes escolares que resulten necesarios para el correcto disfrute de la beca. Se entenderá cumplida esta obligación con el mero arrendamiento de los bienes que resulten necesarios, para su posterior devolución por la persona becada. No se incluirá en esta obligación la puesta a disposición de cualquier otro tipo de material escolar (p. ej., cuadernos, material de escritura, dibujo y similares), ni actividades extraescolares o complementarias de solicitud voluntaria.

La entidad adjudicataria correrá con los gastos necesarios para el desplazamiento, estancia y manutención de una persona designada por el órgano de contratación, al objeto de inspeccionar del desarrollo del programa de becas, consistente en visita a los Centros educativos y breve entrevista con una o varias de las personas becadas. Esta visita se realizará conjuntamente con la persona designada como coordinadora y tendrá lugar entre la sexta y la novena semana de desarrollo del programa.

La entidad adjudicataria asumirá la obligación de traducir la documentación que las personas beneficiarias de la beca hayan de aportar en orden a la determinación a la matriculación en el centro educativo de destino y la selección de la familia de residencia.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 207 375.00 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Comienzo: 01/12/2017

Fin: 31/01/2019

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

El adjudicatario deberá disponer de medios materiales y personales suficientes para ejecutar hasta 2 lotes idénticos al descrito en este apartado, según establecen los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

Irlanda 2
Lote nº: 2

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

80500000

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES709

II.2.4) **Descripción del contrato:**

Gestión de 35 becas de inmersión lingüística en Irlanda

Corresponderá a la entidad adjudicataria, que asumirá todos los gastos que se generan, la realización de todas las gestiones necesarias para la matriculación en el Centro educativo extranjero, el traslado hasta el lugar de alojamiento e incorporación a la familia, la manutención, el seguimiento de la actividad y el regreso a Tenerife. Se incluyen en todo caso la cumplimentación de los trámites que resulten preceptivos con las Administraciones educativas nacional y extranjera y con los organismos competentes para la obtención de asistencia sanitaria pública, en los términos previstos por la legislación vigente.

Para la realización de tales actividades la entidad adjudicataria deberá contar con un/a coordinador/a especialista de tiempo libre (responsable de la actividad), que acompañará personalmente a las personas beneficiarias desde el día de salida (en el punto de encuentro que se determine durante la ejecución del contrato) hasta su incorporación a la familia de acogimiento y centro de estudios. Asimismo, será la persona responsable de informar, organizar y acompañar el regreso a Tenerife.

El alojamiento será de tipo familiar, no pudiendo coincidir más de un hispano parlante en la vivienda (aun participante de otro programa distinto, gestionado o no por la misma entidad adjudicataria). La persona beneficiaria deberá disponer de habitación individual.

Si la vivienda se encontrase a más de veinte minutos de distancia a pie del Centro educativo, la entidad adjudicataria deberá facilitar el transporte hasta el mismo, bien mediante vehículo particular, bien costeando un bono de transporte público.

A. Responsabilidad civil de la persona beneficiaria del programa.

B. Accidentes, muerte, enfermedad y asistencia sanitaria de la persona beneficiaria, con necesaria inclusión del traslado medicalizado preciso hasta Tenerife.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de cada persona becada los libros de texto y, de resultar obligatorio, los uniformes escolares que resulten necesarios para el correcto disfrute de la beca. Se entenderá cumplida esta obligación con el mero arrendamiento de los bienes que resulten necesarios, para su posterior devolución por la persona becada. No se incluirá en esta obligación la puesta a disposición de cualquier

otro tipo de material escolar (p. ej., cuadernos, material de escritura, dibujo y similares), ni actividades extraescolares o complementarias de solicitud voluntaria.

La entidad adjudicataria correrá con los gastos necesarios para el desplazamiento, estancia y manutención de una persona designada por el órgano de contratación, al objeto de inspeccionar del desarrollo del programa de becas, consistente en visita a los Centros educativos y breve entrevista con una o varias de las personas becadas. Esta visita se realizará conjuntamente con la persona designada como coordinadora y tendrá lugar entre la sexta y la novena semana de desarrollo del programa.

La entidad adjudicataria asumirá la obligación de traducir la documentación que las personas beneficiarias de la beca hayan de aportar en orden a la determinación a la matriculación en el centro educativo de destino y la selección de la familia de residencia.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 207 375.00 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Comienzo: 01/12/2017

Fin: 31/01/2019

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

El adjudicatario deberá disponer de medios materiales y personales suficientes para ejecutar hasta 2 lotes idénticos al descrito en este apartado, según establecen los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

Irlanda 3

Lote nº: 3

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

80500000

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES709

II.2.4) **Descripción del contrato:**

Gestión de 35 becas de inmersión lingüística en Irlanda

Corresponderá a la entidad adjudicataria, que asumirá todos los gastos que se generan, la realización de todas las gestiones necesarias para la matriculación en el Centro educativo extranjero, el traslado hasta el lugar de alojamiento e incorporación a la familia, la manutención, el seguimiento de la actividad y el regreso a Tenerife.

Se incluyen en todo caso la cumplimentación de los trámites que resulten preceptivos con las Administraciones educativas nacional y extranjera y con los organismos competentes para la obtención de asistencia sanitaria pública, en los términos previstos por la legislación vigente.

Para la realización de tales actividades la entidad adjudicataria deberá contar con un/a coordinador/a especialista de tiempo libre (responsable de la actividad), que acompañará personalmente a las personas beneficiarias desde el día de salida (en el punto de encuentro que se determine durante la ejecución del contrato) hasta su incorporación a la familia de acogimiento y centro de estudios. Asimismo, será la persona responsable de informar, organizar y acompañar el regreso a Tenerife.

El alojamiento será de tipo familiar, no pudiendo coincidir más de un hispano parlante en la vivienda (aun participante de otro programa distinto, gestionado o no por la misma entidad adjudicataria). La persona beneficiaria deberá disponer de habitación individual.

Si la vivienda se encontrase a más de veinte minutos de distancia a pie del Centro educativo, la entidad adjudicataria deberá facilitar el transporte hasta el mismo, bien mediante vehículo particular, bien costeando un bono de transporte público.

A. Responsabilidad civil de la persona beneficiaria del programa.

B. Accidentes, muerte, enfermedad y asistencia sanitaria de la persona beneficiaria, con necesaria inclusión del traslado medicalizado preciso hasta Tenerife.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de cada persona becada los libros de texto y, de resultar obligatorio, los uniformes escolares que resulten necesarios para el correcto disfrute de la beca. Se entenderá cumplida esta obligación con el mero arrendamiento de los bienes que resulten necesarios, para su posterior devolución por la persona becada. No se incluirá en esta obligación la puesta a disposición de cualquier otro tipo de material escolar (p. ej., cuadernos, material de escritura, dibujo y similares), ni actividades extraescolares o complementarias de solicitud voluntaria.

La entidad adjudicataria correrá con los gastos necesarios para el desplazamiento, estancia y manutención de una persona designada por el órgano de contratación, al objeto de inspeccionar del desarrollo del programa de becas, consistente en visita a los Centros educativos y breve entrevista con una o varias de las personas becadas. Esta visita se realizará conjuntamente con la persona designada como coordinadora y tendrá lugar entre la sexta y la novena semana de desarrollo del programa.

La entidad adjudicataria asumirá la obligación de traducir la documentación que las personas beneficiarias de la beca hayan de aportar en orden a la determinación a la matriculación en el centro educativo de destino y la selección de la familia de residencia.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 207 375.00 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Comienzo: 01/12/2017

Fin: 31/01/2019

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

El adjudicatario deberá disponer de medios materiales y personales suficientes para ejecutar hasta 2 lotes idénticos al descrito en este apartado, según establecen los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

Canadá 1
Lote nº: 4

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

80500000

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES709

II.2.4) **Descripción del contrato:**

Gestión de 85 becas de inmersión lingüística en Canadá

Corresponderá a la entidad adjudicataria, que asumirá todos los gastos que se generan, la realización de todas las gestiones necesarias para la matriculación en el Centro educativo extranjero, el traslado hasta el lugar de alojamiento e incorporación a la familia, la manutención, el seguimiento de la actividad y el regreso a Tenerife. Se incluyen en todo caso la cumplimentación de los trámites que resulten preceptivos con las Administraciones educativas nacional y extranjera y con los organismos competentes para la obtención de asistencia sanitaria pública, en los términos previstos por la legislación vigente.

Para la realización de tales actividades la entidad adjudicataria deberá contar con un/a coordinador/a especialista de tiempo libre (responsable de la actividad), que acompañará personalmente a las personas beneficiarias desde el día de salida (en el punto de encuentro que se determine durante la ejecución del contrato) hasta su incorporación a la familia de acogimiento y centro de estudios. Asimismo, será la persona responsable de informar, organizar y acompañar el regreso a Tenerife.

El alojamiento será de tipo familiar, no pudiendo coincidir más de un hispano parlante en la vivienda (aun participante de otro programa distinto, gestionado o no por la misma entidad adjudicataria). La persona beneficiaria deberá disponer de habitación individual.

Si la vivienda se encontrase a más de veinte minutos de distancia a pie del Centro educativo, la entidad adjudicataria deberá facilitar el transporte hasta el mismo, bien mediante vehículo particular, bien costeando un bono de transporte público.

A. Responsabilidad civil de la persona beneficiaria del programa.

B. Accidentes, muerte, enfermedad y asistencia sanitaria de la persona beneficiaria, con necesaria inclusión del traslado medicalizado preciso hasta Tenerife.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de cada persona becada los libros de texto y, de resultar obligatorio, los uniformes escolares que resulten necesarios para el correcto disfrute de la beca. Se entenderá cumplida esta obligación con el mero arrendamiento de los bienes que resulten necesarios, para su posterior devolución por la persona becada. No se incluirá en esta obligación la puesta a disposición de cualquier otro tipo de material escolar (p. ej., cuadernos, material de escritura, dibujo y similares), ni actividades extraescolares o complementarias de solicitud voluntaria.

La entidad adjudicataria correrá con los gastos necesarios para el desplazamiento, estancia y manutención de una persona designada por el órgano de contratación, al objeto de inspeccionar del desarrollo del programa de becas, consistente en visita a los Centros educativos y breve entrevista con una o varias de las personas becadas. Esta visita se realizará conjuntamente con la persona designada como coordinadora y tendrá lugar entre la sexta y la novena semana de desarrollo del programa.

La entidad adjudicataria asumirá la obligación de traducir la documentación que las personas beneficiarias de la beca hayan de aportar en orden a la determinación a la matriculación en el centro educativo de destino y la selección de la familia de residencia.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 680 000.00 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Comienzo: 01/12/2017

Fin: 31/01/2019

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

El adjudicatario deberá disponer de medios materiales y personales suficientes para ejecutar hasta 2 lotes idénticos al descrito en este apartado, según establecen los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

Canadá 2

Lote nº: 5

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

80500000

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES709

II.2.4) **Descripción del contrato:**

Gestión de 85 becas de inmersión lingüística en Canadá

Corresponderá a la entidad adjudicataria, que asumirá todos los gastos que se generan, la realización de todas las gestiones necesarias para la matriculación en el Centro educativo extranjero, el traslado hasta el lugar de alojamiento e incorporación a la familia, la manutención, el seguimiento de la actividad y el regreso a Tenerife.

Se incluyen en todo caso la cumplimentación de los trámites que resulten preceptivos con las Administraciones

educativas nacional y extranjera y con los organismos competentes para la obtención de asistencia sanitaria pública, en los términos previstos por la legislación vigente.

Para la realización de tales actividades la entidad adjudicataria deberá contar con un/a coordinador/a especialista de tiempo libre (responsable de la actividad), que acompañará personalmente a las personas beneficiarias desde el día de salida (en el punto de encuentro que se determine durante la ejecución del contrato) hasta su incorporación a la familia de acogimiento y centro de estudios. Asimismo, será la persona responsable de informar, organizar y acompañar el regreso a Tenerife.

El alojamiento será de tipo familiar, no pudiendo coincidir más de un hispano parlante en la vivienda (aun participante de otro programa distinto, gestionado o no por la misma entidad adjudicataria). La persona beneficiaria deberá disponer de habitación individual.

Si la vivienda se encontrase a más de veinte minutos de distancia a pie del Centro educativo, la entidad adjudicataria deberá facilitar el transporte hasta el mismo, bien mediante vehículo particular, bien costeando un bono de transporte público.

A. Responsabilidad civil de la persona beneficiaria del programa.

B. Accidentes, muerte, enfermedad y asistencia sanitaria de la persona beneficiaria, con necesaria inclusión del traslado medicalizado preciso hasta Tenerife.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de cada persona becada los libros de texto y, de resultar obligatorio, los uniformes escolares que resulten necesarios para el correcto disfrute de la beca. Se entenderá cumplida esta obligación con el mero arrendamiento de los bienes que resulten necesarios, para su posterior devolución por la persona becada. No se incluirá en esta obligación la puesta a disposición de cualquier otro tipo de material escolar (p. ej., cuadernos, material de escritura, dibujo y similares), ni actividades extraescolares o complementarias de solicitud voluntaria.

La entidad adjudicataria correrá con los gastos necesarios para el desplazamiento, estancia y manutención de una persona designada por el órgano de contratación, al objeto de inspeccionar del desarrollo del programa de becas, consistente en visita a los Centros educativos y breve entrevista con una o varias de las personas becadas. Esta visita se realizará conjuntamente con la persona designada como coordinadora y tendrá lugar entre la sexta y la novena semana de desarrollo del programa.

La entidad adjudicataria asumirá la obligación de traducir la documentación que las personas beneficiarias de la beca hayan de aportar en orden a la determinación a la matriculación en el centro educativo de destino y la selección de la familia de residencia.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 680 000.00 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Comienzo: 01/12/2017

Fin: 31/01/2019

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) Información adicional

El adjudicatario deberá disponer de medios materiales y personales suficientes para ejecutar hasta 2 lotes idénticos al descrito en este apartado, según establecen los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

Canadá 3
Lote nº: 6

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es)

80500000

II.2.3) Lugar de ejecución

Código NUTS: ES709

II.2.4) Descripción del contrato:

Gestión de 85 becas de inmersión lingüística en Canadá

Corresponderá a la entidad adjudicataria, que asumirá todos los gastos que se generan, la realización de todas las gestiones necesarias para la matriculación en el Centro educativo extranjero, el traslado hasta el lugar de alojamiento e incorporación a la familia, la manutención, el seguimiento de la actividad y el regreso a Tenerife. Se incluyen en todo caso la cumplimentación de los trámites que resulten preceptivos con las Administraciones educativas nacional y extranjera y con los organismos competentes para la obtención de asistencia sanitaria pública, en los términos previstos por la legislación vigente.

Para la realización de tales actividades la entidad adjudicataria deberá contar con un/a coordinador/a especialista de tiempo libre (responsable de la actividad), que acompañará personalmente a las personas beneficiarias desde el día de salida (en el punto de encuentro que se determine durante la ejecución del contrato) hasta su incorporación a la familia de acogimiento y centro de estudios. Asimismo, será la persona responsable de informar, organizar y acompañar el regreso a Tenerife.

El alojamiento será de tipo familiar, no pudiendo coincidir más de un hispano parlante en la vivienda (aun participante de otro programa distinto, gestionado o no por la misma entidad adjudicataria). La persona beneficiaria deberá disponer de habitación individual.

Si la vivienda se encontrase a más de veinte minutos de distancia a pie del Centro educativo, la entidad adjudicataria deberá facilitar el transporte hasta el mismo, bien mediante vehículo particular, bien costeando un bono de transporte público.

A. Responsabilidad civil de la persona beneficiaria del programa.

B. Accidentes, muerte, enfermedad y asistencia sanitaria de la persona beneficiaria, con necesaria inclusión del traslado medicalizado preciso hasta Tenerife.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de cada persona becada los libros de texto y, de resultar obligatorio, los uniformes escolares que resulten necesarios para el correcto disfrute de la beca. Se entenderá cumplida esta obligación con el mero arrendamiento de los bienes que resulten necesarios, para su posterior devolución por la persona becada. No se incluirá en esta obligación la puesta a disposición de cualquier otro tipo de material escolar (p. ej., cuadernos, material de escritura, dibujo y similares), ni actividades extraescolares o complementarias de solicitud voluntaria.

La entidad adjudicataria correrá con los gastos necesarios para el desplazamiento, estancia y manutención de una persona designada por el órgano de contratación, al objeto de inspeccionar del desarrollo del programa

de becas, consistente en visita a los Centros educativos y breve entrevista con una o varias de las personas becadas. Esta visita se realizará conjuntamente con la persona designada como coordinadora y tendrá lugar entre la sexta y la novena semana de desarrollo del programa.

La entidad adjudicataria asumirá la obligación de traducir la documentación que las personas beneficiarias de la beca hayan de aportar en orden a la determinación a la matriculación en el centro educativo de destino y la selección de la familia de residencia.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 680 000.00 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Comienzo: 01/12/2017

Fin: 31/01/2019

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

El adjudicatario deberá disponer de medios materiales y personales suficientes para ejecutar hasta 2 lotes idénticos al descrito en este apartado, según establecen los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

Francia

Lote nº: 7

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

80500000

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES709

II.2.4) **Descripción del contrato:**

Gestión de 25 becas de inmersión lingüística en Francia

Corresponderá a la entidad adjudicataria, que asumirá todos los gastos que se generan, la realización de todas las gestiones necesarias para la matriculación en el Centro educativo extranjero, el traslado hasta el lugar de alojamiento e incorporación a la familia, la manutención, el seguimiento de la actividad y el regreso a Tenerife. Se incluyen en todo caso la cumplimentación de los trámites que resulten preceptivos con las Administraciones educativas nacional y extranjera y con los organismos competentes para la obtención de asistencia sanitaria pública, en los términos previstos por la legislación vigente.

Para la realización de tales actividades la entidad adjudicataria deberá contar con un/a coordinador/a especialista de tiempo libre (responsable de la actividad), que acompañará personalmente a las personas beneficiarias desde el día de salida (en el punto de encuentro que se determine durante la ejecución del contrato) hasta su incorporación a la familia de acogimiento y centro de estudios. Asimismo, será la persona responsable de informar, organizar y acompañar el regreso a Tenerife.

El alojamiento será de tipo familiar, no pudiendo coincidir más de un hispano parlante en la vivienda (aun participante de otro programa distinto, gestionado o no por la misma entidad adjudicataria). La persona beneficiaria deberá disponer de habitación individual.

Si la vivienda se encontrase a más de veinte minutos de distancia a pie del Centro educativo, la entidad adjudicataria deberá facilitar el transporte hasta el mismo, bien mediante vehículo particular, bien costeando un bono de transporte público.

A. Responsabilidad civil de la persona beneficiaria del programa.

B. Accidentes, muerte, enfermedad y asistencia sanitaria de la persona beneficiaria, con necesaria inclusión del traslado medicalizado preciso hasta Tenerife.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de cada persona becada los libros de texto y, de resultar obligatorio, los uniformes escolares que resulten necesarios para el correcto disfrute de la beca. Se entenderá cumplida esta obligación con el mero arrendamiento de los bienes que resulten necesarios, para su posterior devolución por la persona becada. No se incluirá en esta obligación la puesta a disposición de cualquier otro tipo de material escolar (p. ej., cuadernos, material de escritura, dibujo y similares), ni actividades extraescolares o complementarias de solicitud voluntaria.

La entidad adjudicataria correrá con los gastos necesarios para el desplazamiento, estancia y manutención de una persona designada por el órgano de contratación, al objeto de inspeccionar del desarrollo del programa de becas, consistente en visita a los Centros educativos y breve entrevista con una o varias de las personas becadas. Esta visita se realizará conjuntamente con la persona designada como coordinadora y tendrá lugar entre la sexta y la novena semana de desarrollo del programa.

La entidad adjudicataria asumirá la obligación de traducir la documentación que las personas beneficiarias de la beca hayan de aportar en orden a la determinación a la matriculación en el centro educativo de destino y la selección de la familia de residencia

La entidad adjudicataria de las modalidades francés y alemán ofrecerá a las personas beneficiarias, sin coste para ellas, un curso online de refuerzo del idioma correspondiente, que deberá tener comienzo a partir de la finalización del curso escolar 2017/2018, prolongándose la accesibilidad del mismo por parte de la persona beneficiaria hasta la fecha del desplazamiento al extranjero.

II.2.5) **Criterios de adjudicación**

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) **Valor estimado**

Valor IVA excluido: 148 125.00 EUR

II.2.7) **Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición**

Comienzo: 01/12/2017

Fin: 31/01/2019

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) **Información sobre las variantes**

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) **Información sobre las opciones**

Opciones: no

II.2.12) **Información sobre catálogos electrónicos**

II.2.13) **Información sobre fondos de la Unión Europea**

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) **Información adicional**

II.2) **Descripción**

II.2.1) **Denominación:**

Alemania

Lote nº: 8

II.2.2) **Código(s) CPV adicional(es)**

80500000

II.2.3) **Lugar de ejecución**

Código NUTS: ES709

II.2.4) **Descripción del contrato:**

Gestión de 15 becas de inmersión lingüística en Alemania

Corresponderá a la entidad adjudicataria, que asumirá todos los gastos que se generan, la realización de todas las gestiones necesarias para la matriculación en el Centro educativo extranjero, el traslado hasta el lugar de alojamiento e incorporación a la familia, la manutención, el seguimiento de la actividad y el regreso a Tenerife. Se incluyen en todo caso la cumplimentación de los trámites que resulten preceptivos con las Administraciones educativas nacional y extranjera y con los organismos competentes para la obtención de asistencia sanitaria pública, en los términos previstos por la legislación vigente.

Para la realización de tales actividades la entidad adjudicataria deberá contar con un/a coordinador/a especialista de tiempo libre (responsable de la actividad), que acompañará personalmente a las personas beneficiarias desde el día de salida (en el punto de encuentro que se determine durante la ejecución del contrato) hasta su incorporación a la familia de acogimiento y centro de estudios. Asimismo, será la persona responsable de informar, organizar y acompañar el regreso a Tenerife.

El alojamiento será de tipo familiar, no pudiendo coincidir más de un hispano parlante en la vivienda (aun participante de otro programa distinto, gestionado o no por la misma entidad adjudicataria). La persona beneficiaria deberá disponer de habitación individual.

Si la vivienda se encontrase a más de veinte minutos de distancia a pie del Centro educativo, la entidad adjudicataria deberá facilitar el transporte hasta el mismo, bien mediante vehículo particular, bien costeando un bono de transporte público.

A. Responsabilidad civil de la persona beneficiaria del programa.

B. Accidentes, muerte, enfermedad y asistencia sanitaria de la persona beneficiaria, con necesaria inclusión del traslado medicalizado preciso hasta Tenerife.

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de cada persona becada los libros de texto y, de resultar obligatorio, los uniformes escolares que resulten necesarios para el correcto disfrute de la beca. Se entenderá cumplida esta obligación con el mero arrendamiento de los bienes que resulten necesarios, para su posterior devolución por la persona becada. No se incluirá en esta obligación la puesta a disposición de cualquier otro tipo de material escolar (p. ej., cuadernos, material de escritura, dibujo y similares), ni actividades extraescolares o complementarias de solicitud voluntaria.

La entidad adjudicataria correrá con los gastos necesarios para el desplazamiento, estancia y manutención de una persona designada por el órgano de contratación, al objeto de inspeccionar del desarrollo del programa de becas, consistente en visita a los Centros educativos y breve entrevista con una o varias de las personas

becadas. Esta visita se realizará conjuntamente con la persona designada como coordinadora y tendrá lugar entre la sexta y la novena semana de desarrollo del programa.

La entidad adjudicataria asumirá la obligación de traducir la documentación que las personas beneficiarias de la beca hayan de aportar en orden a la determinación a la matriculación en el centro educativo de destino y la selección de la familia de residencia

La entidad adjudicataria de las modalidades francés y alemán ofrecerá a las personas beneficiarias, sin coste para ellas, un curso online de refuerzo del idioma correspondiente, que deberá tener comienzo a partir de la finalización del curso escolar 2017/2018, prolongándose la accesibilidad del mismo por parte de la persona beneficiaria hasta la fecha del desplazamiento al extranjero.

II.2.5) Criterios de adjudicación

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) Valor estimado

Valor IVA excluido: 88 875.00 EUR

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición

Comienzo: 01/12/2017

Fin: 31/01/2019

Este contrato podrá ser renovado: no

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: no

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: no

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) Información adicional

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Lista y breve descripción de las condiciones:

A. Solvencia económica y financiera: Cifra anual de negocios de los últimos 3 años. Como mínimo, el año de mayor volumen de negocio deberá ser una vez el valor estimado del conjunto de lotes afectados.

Se acreditará por medio de las cuentas anuales de la entidad licitadora, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si se encuentra inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

B. Solvencia técnica: Relación de los servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza al objeto de contratación, realizados en los últimos 5 años, avalados por certificados expedidos por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o declaración del empresario. Como mínimo, habrá de acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50% del valor estimado del conjunto de lotes afectados.

III.1.2) Situación económica y financiera

Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Criterios de selección indicados en los pliegos de la contratación

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.1) Información sobre una profesión concreta

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato:

En caso de producirse empate en la puntuación final, la adjudicación se realizará a favor de aquel licitador que formule su compromiso de contratación en mayor número, del personal necesario entre personas inscritas como demandantes de empleo con, al menos, 6 meses de antigüedad a la fecha efectiva de contratación. Excepcionalmente, se podrá contratar a otro personal cuando se acredite que los puestos que se precisan han sido ofertados pero no cubiertos por personas inscritas con dicha antigüedad o cuando el personal objeto de contratación haya estado inscrito 6 meses completos como demandantes de empleo en periodos no consecutivos en los 12 meses anteriores a la fecha efectiva de la contratación. Todo ello se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado expedido por el Servicio Canario de Empleo.

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Procedimiento abierto

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: no

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 18/09/2017

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación:

Español

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Fecha: 02/10/2017

Hora local: 10:00

Lugar:

Sala pública del Palacio Insular del Cabildo Insular de Tenerife, Plaza de España, s/n, 38003 Santa Cruz de Tenerife.

Apartado VI: Información complementaria

- VI.1) **Información sobre la periodicidad**
Se trata de contratos periódicos: no
- VI.2) **Información sobre flujos de trabajo electrónicos**
Se aceptará la facturación electrónica
- VI.3) **Información adicional:**
- VI.4) **Procedimientos de recurso**
- VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**
Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias
c/ Tomás Millet, 38, edificio de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias
Las Palmas de Gran Canaria
35007
España
Teléfono: +34 928303022
Correo electrónico: tacpcac.chac@gobiernodecanarias.org
- VI.4.2) **Órgano competente para los procedimientos de mediación**
- VI.4.3) **Procedimiento de recurso**
- VI.4.4) **Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso**
Servicio Administrativo de Educación
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: +34 901501901
Correo electrónico: csc@tenerife.es
Fax: +34 922239704
- VI.5) **Fecha de envío del presente anuncio:**
07/08/2017